*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 5 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Convenio Colectivo de Trabajo de Hostelería de la provincia de Badajoz", suscrito el 20 de diciembre de 2012.* (2013060444)

Advertido error en el texto de la Resolución de 5 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Convenio Colectivo de Trabajo de Hostelería de la provincia de Badajoz", suscrito el 20 de diciembre de 2012, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 50 de 13 de marzo, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 5593,

Donde dice:

"Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo de Trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros" (código de convenio 06000072011990), en la que se recogen acuerdos relativos a la modificación del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal al servicio de dicho Ayuntamiento, suscritos el 22 de octubre de 2012, de una parte, por representantes de la Corporación Local, y de otra, por el Delegado de Personal y Secciones Sindicales de UGT y CSIF, en representación de los trabajadores".

Debe decir:

"Visto el texto del "Convenio Colectivo de Trabajo de Hostelería de la provincia de Badajoz" (código de convenio 06000295011981), que fue suscrito con fecha 20 de diciembre de 2012, de una parte, por CETEX en representación de la parte empresarial y de otra por CCOO y UGT en representación de los trabajadores afectados".